

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

[illegible]

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO	☐ SI	☐ NO
CLAVE CATASTRAL	13335116									
DATOS GENERALES	☐ PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ PROPIEDAD VERTICAL ☐ PROPIEDAD MIXTA									
DIRECCION: URB. PAIS. SOLITO LOCALIDAD: 13335116 MUNICIPIO: 13335116 ESTADO: 13335116										

FRONTES

[illegible]

ENCUESTA DE CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

1	☒ YES	2	NO
3	YES	4	NO
5	YES	6	NO
7	YES	8	NO
9	YES	10	NO
11	YES	12	NO
13	YES	14	NO
15	YES	16	NO
17	YES	18	NO
19	YES	20	NO
21	YES	22	NO
23	YES	24	NO
25	YES	26	NO
27	YES	28	NO
29	YES	30	NO
31	YES	32	NO
33	YES	34	NO
35	YES	36	NO
37	YES	38	NO
39	YES	40	NO
41	YES	42	NO
43	YES	44	NO
45	YES	46	NO
47	YES	48	NO
49	YES	50	NO
51	YES	52	NO
53	YES	54	NO
55	YES	56	NO
57	YES	58	NO
59	YES	60	NO
61	YES	62	NO
63	YES	64	NO
65	YES	66	NO
67	YES	68	NO
69	YES	70	NO
71	YES	72	NO
73	YES	74	NO
75	YES	76	NO
77	YES	78	NO
79	YES	80	NO
81	YES	82	NO
83	YES	84	NO
85	YES	86	NO
87	YES	88	NO
89	YES	90	NO
91	YES	92	NO
93	YES	94	NO
95	YES	96	NO
97	YES	98	NO
99	YES	100	NO

☒ 1 NO TIENE
☐ 2 ESTABLECIMIENTO DE TIPO DE VIVIENDA
☐ 3 DE ALQUILER O BALDOSA

AGERA

(14)

REYES PULGARIN LAYLA

(15) ☐ 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐ 101. ☐ 102. ☐ 103. ☐ 104. ☐ 105. ☐ 106. ☐ 107. ☐ 108. ☐ 109. ☐ 110. ☐ 111. ☐ 112. ☐ 113. ☐ 114. ☐ 115. ☐ 116. ☐ 117. ☐ 118. ☐ 119. ☐ 120. ☐ 121. ☐ 122. ☐ 123. ☐ 124. ☐ 125. ☐ 126. ☐ 127. ☐ 128. ☐ 129. ☐ 130. ☐ 131. ☐ 132. ☐ 133. ☐ 134. ☐ 135. ☐ 136. ☐ 137. ☐ 138. ☐ 139. ☐ 140. ☐ 141. ☐ 142. ☐ 143. ☐ 144. ☐ 145. ☐ 146. ☐ 147. ☐ 148. ☐ 149. ☐ 150. ☐ 151. ☐ 152. ☐ 153. ☐ 154. ☐ 155. ☐ 156. ☐ 157. ☐ 158. ☐ 159. ☐ 160. ☐ 161. ☐ 162. ☐ 163. ☐ 164. ☐ 165. ☐ 166. ☐ 167. ☐ 168. ☐ 169. ☐ 170. ☐ 171. ☐ 172. ☐ 173. ☐ 174. ☐ 175. ☐ 176. ☐ 177. ☐ 178. ☐ 179. ☐ 180. ☐ 181. ☐ 182. ☐ 183. ☐ 184. ☐ 185. ☐ 186. ☐ 187. ☐ 188. ☐ 189. ☐ 190. ☐ 191. ☐ 192. ☐ 193. ☐ 194. ☐ 195. ☐ 196. ☐ 197. ☐ 198. ☐ 199. ☐ 200. ☐ 201. ☐ 202. ☐ 203. ☐ 204. ☐ 205. ☐ 206. ☐ 207. ☐ 208. ☐ 209. ☐ 210. ☐ 211. ☐ 212. ☐ 213. ☐ 214. ☐ 215. ☐ 216. ☐ 217. ☐ 218. ☐ 219. ☐ 220. ☐ 221. ☐ 222. ☐ 223. ☐ 224. ☐ 225. ☐ 226. ☐ 227. ☐ 228. ☐ 229. ☐ 230. ☐ 231. ☐ 232. ☐ 233. ☐ 234. ☐ 235. ☐ 236. ☐ 237. ☐ 238. ☐ 239. ☐ 240. ☐ 241. ☐ 242. ☐ 243. ☐ 244. ☐ 245. ☐ 246. ☐ 247. ☐ 248. ☐ 249. ☐ 250. ☐ 251. ☐ 252. ☐ 253. ☐ 254. ☐ 255. ☐ 256. ☐ 257. ☐ 258. ☐ 259. ☐ 260. ☐ 261. ☐ 262. ☐ 263. ☐ 264. ☐ 265. ☐ 266. ☐ 267. ☐ 268. ☐ 269. ☐ 270. ☐ 271. ☐ 272. ☐ 273. ☐ 274. ☐ 275. ☐ 276. ☐ 277. ☐ 278. ☐ 279. ☐ 280. ☐ 281. ☐ 282. ☐ 283. ☐ 284. ☐ 285. ☐ 286. ☐ 287. ☐ 288. ☐ 289. ☐ 290. ☐ 291. ☐ 292. ☐ 293. ☐ 294. ☐ 295. ☐ 296. ☐ 297. ☐ 298. ☐ 299. ☐ 300. ☐ 301. ☐ 302. ☐ 303. ☐ 304. ☐ 305. ☐ 306. ☐ 307. ☐ 308. ☐ 309. ☐ 310. ☐ 311. ☐ 312. ☐ 313. ☐ 314. ☐ 315. ☐ 316. ☐ 317. ☐ 318. ☐ 319. ☐ 320. ☐ 321. ☐ 322. ☐ 323. ☐ 324. ☐ 325. ☐ 326. ☐ 327. ☐ 328. ☐ 329. ☐ 330. ☐ 331. ☐ 332. ☐ 333. ☐ 334. ☐ 335. ☐ 336. ☐ 337. ☐ 338. ☐ 339. ☐ 340. ☐ 341. ☐ 342. ☐ 343. ☐ 344. ☐ 345. ☐ 346. ☐ 347. ☐ 348. ☐ 349. ☐ 350. ☐ 351. ☐ 352. ☐ 353. ☐ 354. ☐ 355. ☐ 356. ☐ 357. ☐ 358. ☐ 359. ☐ 360. ☐ 361. ☐ 362. ☐ 363. ☐ 364. ☐ 365. ☐ 366. ☐ 367. ☐ 368. ☐ 369. ☐ 370. ☐ 371. ☐ 372. ☐ 373. ☐ 374. ☐ 375. ☐ 376. ☐ 377. ☐ 378. ☐ 379. ☐ 380. ☐ 381.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

1	NO LEESE	☐	NO LEESE	☐	NO LEESE	☐
2	ENERGIA ELECTRICA	☐	ENERGIA ELECTRICA	☐	ENERGIA ELECTRICA	☐
3	SISTENTE MED SUBTERRANEA	☐	SISTENTE MED SUBTERRANEA	☐	SISTENTE MED SUBTERRANEA	☐

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13</																																																																																							

[illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO	
PERSONERIA	APELLIDOS NOMBRES
CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
MATERIA	FOLIO
CODIGO	

MATERIALES
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS)

[illegible]

3232116



Sello
09/08/12

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

CANTON MANTA

De _____

LA COMPLETIVA DE VIVIENDA REGISTRADA

Otorgada por _____

A SEÑORITA JENNIFER EUGENIA BRQUE CUELE

A favor de _____

VALOR DE \$ 100.000.00

Cuánta _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

LIBRO

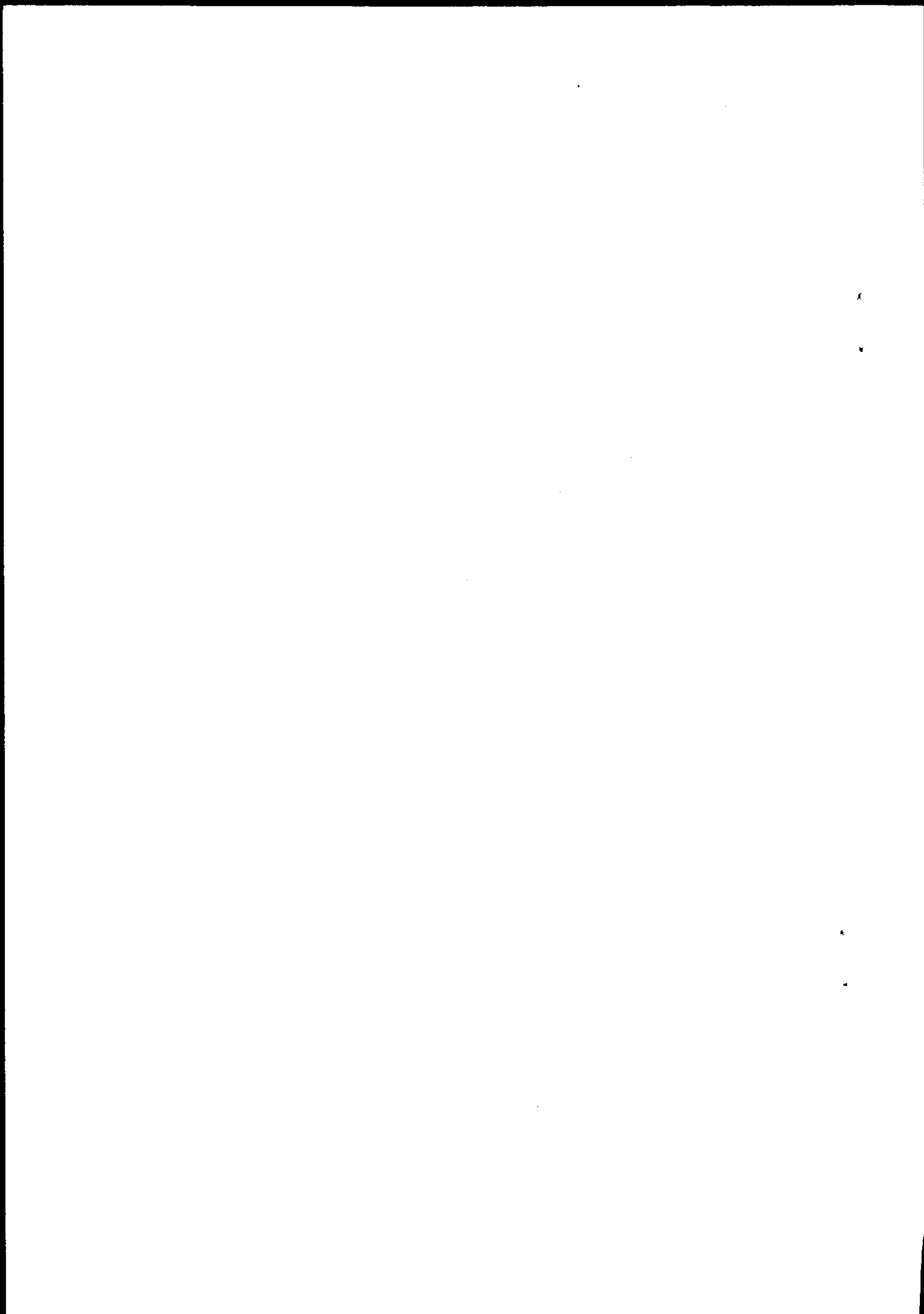
Registro _____ **No.** _____

3055

1000

2011

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



3512
NUMERO : (3.859)

COMPRAVENTA : OTORGA LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS
URBIRRIOS A FAVOR DE LA SEÑORITA JENNIFER EUGENIA
BAQUE CHELE.

CUANTIA : USD \$ 1,200.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de julio del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la COOPERATIVA DE VIVIENDAS URBIRRIOS, debidamente representada por el señor ANGEL HUGO PADILLA LAJONES, en su calidad de Gerente, conforme lo justifica con la copia del Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Cooperativa, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve uno dos dos cuatro cinco nueve ocho guión dos, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. El Vendedor es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señorita JENNIFER EUGENIA BAQUE CHELE, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno tres cuatro uno cuatro dos dos guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor ANGEL HUGO PADILLA LAJONES, por los derechos que se le facultan como representante de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS URBIRRIOS, a quien en lo posterior denominaremos "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señorita JENNIFER EUGENIA BAQUE CHELE, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se denominarán simplemente como "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara el representante de Cooperativa Vendedora que ésta es dueña y propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirido mediante Compraventa que le hicieron a su favor el señor Gerardo Antonio Bermello Zamora y señora Cruz Pinargote Ramirez, según consta de la Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Montecristi, el trece de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de noviembre del dos mil, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (NORTE): Con ciento dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros y calle pública (Urbanización

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Urbiries), POR ATRAS (SUR): Con ciento ochenta y dos metros cuarenta y dos centímetros y calle planificada; POR EL COSTADO DERECHO (OESTE)

Con cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y seis centímetros y calle planificada Adolfo Cevallos Mendoza; y, POR EL COSTADO

IZQUIERDO (ESTE): Con cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros y lindera con Danilo Rodríguez Rivera más ángulo

de ochenta grados con cincuenta y tres metros, más ángulo de veintisiete grados con noventa y cinco metros cincuenta centímetros y lindera con

Gerardo Bermello Zamora, lote de terreno que tiene una superficie total de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS

CUADRADOS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS; b)

Dos lotes de terreno ubicados en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirido por compra efectuada al señor José Luis

Cevallos Mendoza y otros, según consta de la Escritura Publica de Compraventa, celebrada en Notaria Publica Primera del cantón

Montecristi, el siete de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el cuatro de julio del dos mil uno, los

mismos que se detallan a continuación: PRIMER LOTE: POR EL

FRENTE: Con ciento setenta y nueve metros y calle planificada (doce metros de ancho); POR ATRAS: Con doscientos cincuenta y nueve metros y

calle sin nombre; POR EL COSTADO DERECHO: Con ciento sesenta metros cincuenta centímetros y calle planificada (diez metros de ancho); POR EL

COSTADO IZQUIERDO: Con ciento cincuenta y seis metros y calle sin nombre. Área total de TREINTA Y DOS MIL METROS SEISCIENTOS

SETENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. SEGUNDO LOTE: POR EL FRENTE: Con ciento treinta

y seis metros y calle planificada (doce metros de ancho); POR ATRAS:

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Con ciento diez y calle planificada (diez metros de ancho), POR EL COSTADO DERECHO : Con cincuenta y seis metros sesenta centímetros y calle sin nombre; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con cincuenta metros cincuenta centímetros y calle planificada (ocho metros de ancho). Área total de SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; e) Con fecha catorce de Diciembre del dos mil uno, se encuentra inscrita el Acta - Entrega Recepción Planos, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Manta y la Cooperativa de Vivienda Urbirios, en donde se entregan las área sociales y áreas en garantías. Área social, una superficie de seiscientos metros cuadrados; y, áreas sociales en garantía : lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, de Manzana "E - Uno" y lote seis de la Manzana "E"; y, d) Con fecha cuatro de abril del dos mil tres se encuentra inscrita la Protocolización del Acta de Entrega de Planos, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el treinta de enero del año dos mil tres, entre el Ilustre Municipio de Manta y la Urbanización "Palo Santo" de la Cooperativa de Vivienda "Urbirios". De estos predios se han realizado ventas. **TERCERA : COMPRAVENTA** - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la COOPERATIVA VENDEDORA, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere a la señorita JENNIFER EUGENIA BAQUE CHELE, quien compra, adquiere y acepta para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión descrito e individualizado en la cláusula anterior, signado con el número DIECISEIS de la Manzana U, ubicado en la Urbanización "Palo Santo" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con diez metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho, POR ATRÁS : Con diez metros y lindera con lote número Seis, POR EL COSTADO DERECHO :

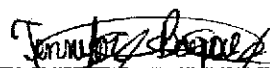
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

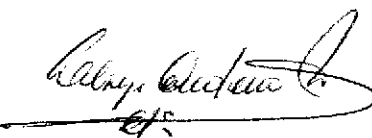
Con quince metros y lindera con lote número Diecisiete; y, POR EL
- COSTADO IZQUIERDO : Con quince metros y lindera con lote número
Quince.- Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS
CUADRADOS. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente venta pactado
de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de MIL
DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, valor que la compradora entrega
en este acto al vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero
efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo
que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión
enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno
se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se
encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que
pueda obstaculizar el libre ejercicio de la mismo por parte de la
adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que
compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor, se obliga al saneamiento
por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA :
DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su
domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven
de este presente Contrato. SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-
Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para
requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las
inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.-
Súvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que
sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura
Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número : Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.- DOY FE- *af*


ANGEL H. PADILLA LAJONES
Coop. Vivienda Urbicrios
Gerente


JENNIFER EUGENIA BAQUE CHELE
C.C.No.-131341422-7


LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

-G- 0000228

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
pertenciente a COOP. DE VIVIENDA URBIRIOS
ubicada MZ. U LT. 16 URB. PALO SANTO
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$1200.00 MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA IMPUESTO DE
ALCABALA NI UTILIDADES.

Ab. Elsy Cadenas Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Manta, 21 de MAYO del 20 2012


Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00

Nº 035581

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Nº. 095-0353

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JENNIFER EUGENIA BAQUE CHELE**, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad de la Cooperativa de Viviendas "Urbirios", ubicado en la Urbanización "Palo Santo", signado con el Lote # 16, Manzana U, Código # 231, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 238

Atrás: 10,00m. – Lote # 6

Costado derecho: 15,00m. – Lote # 17

Costado izquierdo: 15,00m. – Lote # 15

Área total: 150,00m²

Manta, Febrero 27 del 2012

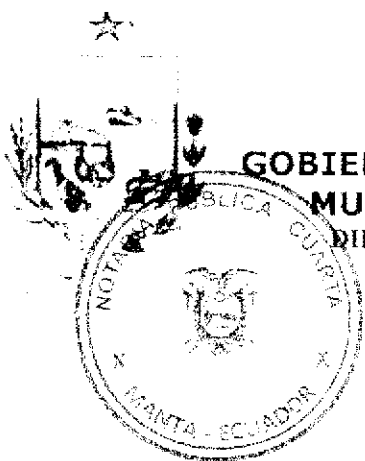


Sr. **Ramiro Loor Antaga**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

N. 194-0353

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad de la Cooperativa de Vivienda "Urbirios", ubicado en la Urbanización Palo Santo, signado con el **Lote No. 16, Mz. U.** de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 238

Atrás: 10,00m. – Lote No. 6

Costado Derecho: 15,00m. – Lote No. 17

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote No. 15

Área Total: 150,00m².

Manta, Febrero 27 del 2012

Sr. Ramiro Lóor Arce
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCAL

Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97132

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de marzo de 2012

No. Electrónico: 2705

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 097132

El Predio de la Clave: 3-33-21-16-000

Ubicado en: MZ-ULT. 16 URB. PALO SANTO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

COOP. DE VIVIENDA URBIRIOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1200,00

Son: UN MIL DOSCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 30/03/2012 14:56:57

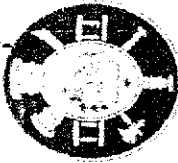


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077076

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	COOP. DE VIVIENDA URBIRIOS Por consiguiente se establece		
8	que no deudor de esta Municipalidad		
9	Manta, 21 mayo 12 de 201		
10	VALIDA PARA LA CLAVE		
11	3332116000 MZ-U LT. 16 URB. PALO SANTO		
12	Manta, veinte y uno de mayo del dos mil doce		
13	AUTORIDAD AUTÓNOMA DESCENTRALIZADO TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
14	Pablo Macías García TESORERÍA MUNICIPAL		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			

Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Jefatura Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 214984

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 0312243880001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: COOP - DE VIVIENDA URBIRIOS
DIRECCIÓN : MZ-U LT. 16 URB. PALO SANTO

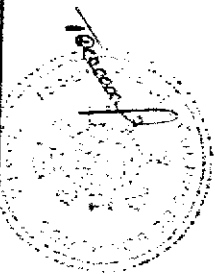
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 214381
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 13/06/2012 15:28:50

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00

TOTAL A PAGAR	3.00
---------------	------

VALIDO HASTA: Martes, 11 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



33436



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33436:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Inscripción: miércoles, 22 de febrero de 2012

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES

Propiedad de la Cooperativa de Vivienda Urbirios ubicado en la Urbanización Palo Santo signado con lote N. 16 Mz. U de la parroquia Tarqui del canton Manta tiene las siguientes medidas y linderos.

FRENTE: 10,00m.- Avenida 238

ATRAS: 10,00m.- Lote N. 6

COSTADO DERECHO: 15,00m.- Lote N. 17

COSTADO IZQUIERDO: 15,00m.- Lote N. 15

AREA TOTAL: 150,00m²

SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.236 22/11/2000	19.979
Compra Venta	Compraventa	1.774 04/07/2001	14.970
Planos	Planos	29 14/12/2001	1
Planos	Planos	4 04/04/2003	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de noviembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.979 - Folio Final: 19.985

Número de Inscripción: 3.236 Número de Repertorio: 6.279

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio de Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observación:

La cooperativa de vivienda Urbirios esta representada por el Sr. Angel Hugo Padilla Lajones, en calidad de Presidente.

Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Canton Manta. Un lote de terreno el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: (Norte) Ciento diez y seis metros cuarenta y ocho centímetros y calle pública (urbanización Urbirios), Por Atrás: (Sur) ciento ochenta y dos metros cuarenta y tres centímetros y calle planificada, Por el Costado Derecho: (Oeste) Cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta y seis centímetros y calle planificada Adolfo Cevallos Mendoza y Por el Costado Izquierdo (Este) Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros y lindera con Danilo Rodríguez Rivera más ángulo de ochenta grados con cincuenta y tres metros más ángulo de veinte y siete grados con noventa y cinco metros cincuenta centímetros y lindera con Gerardo Bermello Zamora. Lote de terreno que tiene una superficie total de Ochenta y siete mil setecientos setenta y dos metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000003420	Cooperativa de Vivienda Urbirios
Vendedor	13-00035969	Bermello Zamora Gerardo Antonio

Estado Civil

Casado



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1675	17-nov-1986	4543	4544

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 04 de julio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.970 - Folio Final: 14.977
Número de Inscripción: 1.774 Número de Repertorio: 3.159
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

dos lotes de terreno desmembrado del cuerpo de mayor extension ubicado en el sitio mazato de la parroquia Tarqui del Canton Manta. el primero tiene un area total de treinta y dos mil metros seiscientos setenta y siete metros con cincuenta decimetros cuadrados. el segundo lote tiene una area total de seis mil doscientos once metros cincuenta decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003420	Cooperativa de Vivienda Urbirrios		Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Vendedor	13-00031133	Salto Calderero Juana Del Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	501	27-mar-1989	1519	1520

3 / 2 Planos

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 6.431
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de noviembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta de Entrega Recepcion Planos celebrada entre Ilustre Municipalidad de Manta y la Cooperativa de Vivienda Urbirrios

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000003420	Cooperativa de Vivienda Urbirrios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1774	04-jul-2001	14970	14977
Compra Venta	3236	22-nov-2000	19979	19985

4 / 2 Planos

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003

Tomo: 2003 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.452
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

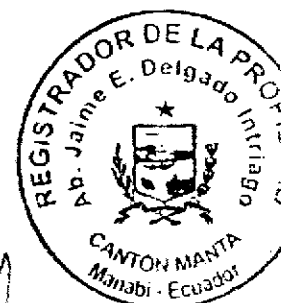
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Protocolizacion de Acta de Entrega-Plano celebrada entre el Municipio de Manta y Urbanizacion Palo Santo de la Cooperativa de Vivienda Urbirrios. el lote numero 4 de la Manzana I. de la Parroquia Tarqui Canton Manta. se encuentra en Garantia.
Esta en Garantia con fecha 4 de Abril del 2003. a favor de la Ilustre



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado

Propietario

80-0000000003420 Cooperativa de Vivienda Urbirrios

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Planos

29

14-dic-2001

1

1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:13:46 del jueves, 01 de marzo de 2012



A petición de: Sr. Jhonatan Pineda, C.C. 131341422-7

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

APR 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 131341422-7
 BAQUE CHELE JENNIFER EUGENIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 ABRIL 1990
 005- 0284 01684 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1990



Jennifer Baque

ECUATORIANA***** E1111A1111
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUPERCIO EUGENIO BAQUE LOPEZ
 CORINA ZOILA CHELE CRUZ
 MANTA 04/03/2009
 04/03/2021
 REN 0843586



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0008 1313414227
 NÚMERO CÉDULA

BAQUE CHELE JENNIFER EUGENIA

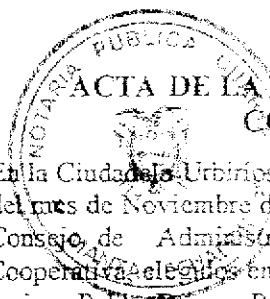
MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUE	ZONA
PARRQUISA	

Jennifer Baque

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

COOPERATIVA DE VIVIENDA
"URBIRIOS"

Fundada el 15 de Agosto del 2000
Acuerdo Ministerial No. 0166 de Octubre 5 del 2000



ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
COOPERATIVA DE VIVIENDA "URBIRIOS"

En la Ciudad de Urbirios, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, Provincia de Manabí, al noveno día del mes de Noviembre del año dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen los Miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda "Urbirios", en la sede de la Cooperativa elegidos en la Asamblea General realizada el veintiséis de Octubre del dos mil ocho, socios: Pablo Baque, Ramón Barreto, María Fernández, Javier Cedeño, Mayra Barreto, Miguel Castillo, Wilson Gudino, Rosa Intriago y Jacinto Mera como vocales principales, y como vocales suplentes los socios: Raúl Gudino, Lenin Intriago, Luis López, María Miranda, Pedro Mora, Roberto Mendoza, Manuel Moreira, Sara Mendoza e Isidro Gómez. El Sr. Pablo Baque Presidente toma la palabra y pide a la Sra. Martha Miño Sánchez secretaria, que dé lectura al único punto del Orden del Día, que es el siguiente:

Nombramiento de Presidente, Gerente y Secretario del Consejo de Administración por el período 2008- 2010.

Aprobado el Orden del Día, el Sr. Pablo Baque solicita a los miembros del Consejo mocionen nombres para Presidente, el socio Wilson Gudino mociona la reelección del Presidente Pablo Baque moción que es apoyada y aprobada por todos los socios presentes, quedando el Sr. Pablo Baque reelecto por unanimidad Presidente del Consejo de Administración por el periodo 2008 - 2010; así mismo, el Presidente reelecto solicita nombres para el cargo de Gerente, el socio Javier Cedeño mociona al Sr. Hugo Padilla el mismo que es reelecto por unanimidad para el cargo de Gerente por el periodo antes indicado.

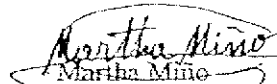
El presidente Pablo Baque solicita nombres para nombrar vocales principales quedando electos los señores: Ramón Barreto, María Fernández y Javier Cedeño, y como vocales suplentes los señores Miguel Castillo, Wilson Gudino y Mayra Barreto. Por último el Presidente pide se designe a la secretaria del Consejo de Administración, la socia Rosa Intriago mociona a la señora Martha Miño Sánchez, la misma que es reelecta por unanimidad como secretaria del Consejo de Administración.

El Señor Adolfo Cevallos Asesor de la Cooperativa es el encargado de posesionar a la nueva directiva, quien una vez tomado el Juramento de Ley manifiesta que quedan posesionados en sus cargos.

No habiendo otro punto que tratar, se dió por terminada la Sesión a las veintiún horas con treinta minutos. Para constancia firma la presente Acta el Presidente y la Secretaria que certifica.


Pablo Baque Falcón

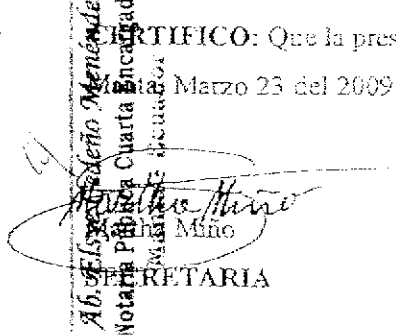
PRESIDENTE


Martha Miño

SECRETARIA

CERTIFICADO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los archivos a mi cargo.

Marzo 23 del 2009.


Adolfo Cevallos
Notario Público
SECRETARIA



Ministerio de Bienestar Social
Administración del Sistema Cooperativo

Oficio No. 435-ICM
Portoviejo, 3 de septiembre de 2007

Señores
Pablo Baque Falcones y Martha Miño Sánchez
PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA
"URBIRIOS"
Manta.

Señores Directivos:

Acuso recibo de vuestro oficio S/No. de 3 de agosto de 2007, en el cual me hacen conocer la designación de la nueva directiva.

Del particular se ha tomado nota para siguientes designaciones:

-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Sr. Pablo Baque Falcones

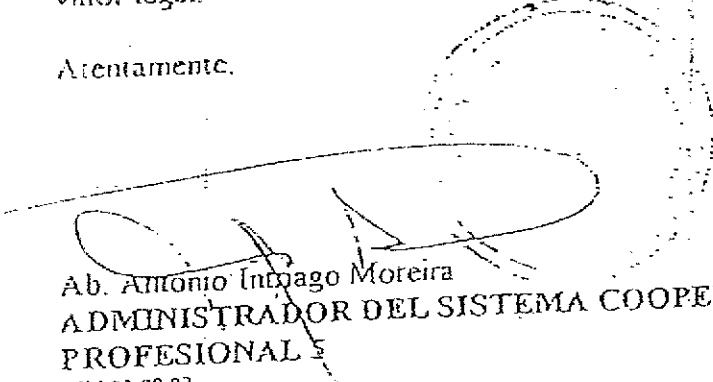
-PRESIDENTE DE VIGILANCIA: Sra Zoila Borrero Mendoza

-GERENTE.- Sr. Hugo Padilla

-SECRETARIA.- Sra. Martha Miño Sánchez

Se tiene entendido que la directiva de esa entidad fue elegida en base al número de socios calificados por la Dirección Nacional de Cooperativas y además no tienen parentesco entre ellos de no haberse procedido así las designaciones carecerían de valor legal.

Atentamente,


Ab. Antonio Inzaghi Moreira
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA COOPERATIVO DE MANABI
PROFESIONAL S
VIM 03-09-07


 CIUDADANO 0912245982-1
 PADILLA LAJONES ANGEL HUGO
 GUAYAS/GUAYAS/CONCEPCION/
 11 ENERO
 05/08/2001
 GUAYAS/GUAYAS/
 CARGO/CONCEPCION/



ECUATORIANA***** 1333911222
 CASADO MERCEDES SPACIELA MOREIRA E
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 YACUNO SANTOS PADILLA
 DEIST LAJONES BAUTISTA
 MANA 05/08/2001
 05/08/2001
 REN 1582540



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2001

290-0055 0912245982
 NÚMERO CEDULA
 PADILLA LAJONES ANGEL HUGO
 MANABI YANZA
 PROVINCIA TANTON
 PARROQUIA ZONA
 [X] PRESIDENTE [] DE LA JUNTA

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOY FE.- *g*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador